



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO N° 02384/2025 /**PARRAL, 14 de Mayo de 2025****VISTO:**

- 1).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 2).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 3).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 4).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 5).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, para poder desarrollar y ejecutar las diversas acciones de Salud Primaria en la comuna de Parral, conforme al Plan de Salud vigente, se hace necesario establecer el horario de funcionamiento destinado a la atención de público de todos los establecimientos de Salud Municipal.
- 2.- **Que**, el personal de Salud Municipal desarrollará sus funciones en los establecimientos de Atención Primaria y en terreno, conforme a la naturaleza de sus contratos, las funciones asignadas, la jornada semanal de trabajo y la fijación de horaria asignada.
- 3.- **Que**, la Unidad Oftalmológica UAPO ubicada en calle Pablo Neruda N° 780 de la comuna de Parral se cambió a una nueva dirección ubicada en Avenida Aníbal Pinto N° 1.160 de la misma comuna, quedando en las dependencias de Pablo Neruda solamente la atención dental destinada a pacientes del CECOSF Los Olivos.

DECRETO**ESTABLÉCESE:**

Que, el horario de funcionamiento de la unidad dental dependiente del Departamento de Salud de Parral, ubicada en calle Pablo Neruda N°780 de esta comuna será de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas y viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Que, el sistema de marcación a utilizar por funcionarios que laboran en esta unidad será a través de un libro de asistencia manual.

Que, el presente decreto comienza a regir a partir del 09 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Jorge Gonzalez

Distribución:

RRHH SALUD
Javier Alegria Ortega



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20600101&hash=35fba>